



12 de noviembre de 2010

A TODO EL PERSONAL DE LA
JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL


Pedro J. Nieves Miranda
Presidente

ORDEN ADMINISTRATIVA 2010-01

**TRANSFERENCIA DE LA SECCIÓN DE NÓMINAS A LA
DIVISIÓN DE FINANZAS EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO,
FINANZAS Y RECURSOS EXTERNOS**

Con el objetivo de no crear ninguna situación conflictiva de funciones y agilizar los procedimientos con todas las funciones relacionadas con el procesamiento de nómina, efectivo el 15 de noviembre la sección de nóminas será transferida a la División de Finanzas en la Oficina de Presupuesto, Finanzas y Recursos Externos.

La Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico en su artículo 4, sección (f) dispone que la organización fiscal que diseñe o apruebe el Secretario para las dependencias y entidades corporativas deberá proveer para que en el proceso fiscal exista una debida separación de funciones y responsabilidades que impida o dificulte la comisión de irregularidades, proveyendo, al mismo tiempo, para una canalización ordenada y rápida de las transacciones financieras.

En consonancia con dicha disposición y como norma de sana administración y de control interno se está emitiendo esta Orden Administrativa. Esta acción está fundamentada en la Auditoría que realizó el Contralor de Puerto Rico, para el periodo del 1 de julio de 2000 al 30 de junio de 2008, en la cual hizo varios señalamientos a nuestra Agencia mediante el Informe DA-10-13.